

PRECIOS
DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. trimestre
Provincia.....	8,50 " "
Extranjero.....	10,00 " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 22)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Modesto Sanchez Ortiz, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Roque Costillas y Gomez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Dorotea» sita en términos del pueblo de Buspriz, paraje llamado Riega de los Blimales, parroquia de Coballes, concejo de Caso. Lindante por el Oeste con casería de D. Antonio Blanco, por el Norte con camino ve-

cinial que desde el monte de la Trapa baja á Buspriz, y por el Este con el pueblo de Buspriz.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata ó labor minera con afloramiento de carbón que hay en la margen derecha de la Riega de los Blimales, distando dicha calicata de la riega como unos cinco metros próximamente en dirección Norte, y de la misma calicata y en la misma dirección habrá como unos cuarenta á cincuenta metros próximamente al camino vecinal que desde el monte de La Trapa baja á Buspriz, y distando también dicha calicata como de 300 á 350 metros próximamente del pueblo de Buspriz, en dirección Este. Desde dicho punto de partida en dirección al Norte 48° Este se medirán 100 metros colocando la primera estaca; de ésta al Este 48° Sur 30 metros la segunda; de ésta al Sur 48° Oeste 100 metros la tercera; de ésta al Este 43° Sur 100 metros la cuarta; de ésta al Sur 48° Oeste 600 metros la quinta; de ésta al Oeste 48° Norte 100 metros la sexta; de ésta al Sur 48° Oeste 100 metros la séptima; de ésta al Oeste 48° Norte 100 metros la octava; de ésta al Norte 48° Este 100 metros la novena; de ésta al Oeste 48° Norte 100 metros la décima, de ésta al Norte 48° Este 600 metros

la once; de ésta al Este 48° Sur 100 metros la doce; de ésta al Norte 48° Este 100 metros la trece, y de ésta hasta la primera al Este 48 grados Sur 70 metros, cerrando el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnetico.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.555 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 15 de Febrero de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sanchez Ortiz

R. al núm. 5.720

COMISION PROVINCIAL
DE OVIEDO.

Anuncio

Habiendo quedado segunda vez desierto por falta de licitadores el remate para el suministro de tocino bacalao y habas. con destino á los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta ciudad durante el corriente año, esta Corporación provincial en sesión celebrada el día 19 del actual, acordó anunciar una tercera subasta de los referidos artículos, que se celebrará el día cuatro de Abril próximo, ajustándose a las condiciones señaladas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 10 de Noviembre del año último, número 259, con las siguientes modificaciones en cuanto á los tipos y fianzas:

20 quintales métricos de tocino salado, á 2,85 pesetas kilógramo.

600 kilógramos de bacalao, á 1,85 pesetas el kilógramo.

100 hectólitros de habas, á 56 pesetas el hectólitro.

Fianza provisional para el tocino 285 pesetas, definitiva 570.

Idem idem para el bacalao 55,50 pesetas, definitiva 111.

Idem idem para las habas 280 pesetas, la definitiva 560.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio á los efectos oportunos y para conocimiento de quienes deseen interesarse en la licitación, á quienes se advierte que por no llegar la cuantía de esta subasta á 25.000 pesetas, se celebrará con arreglo á lo dispuesto en el artículo 17 de la Instrucción de contratación de 24 de Enero de 1905, entregando los pliegos dentro de los cuales habrá de ir además de la proposición la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, al Sr. Presidente del Tribunal de subasta, durante el plazo de media hora que prescribe el artículo citado.

Oviedo, 21 de Febrero de 1916.
—P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Marcelino Trapiello.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R, al núm. 5.792

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Aller

D. Luis Díaz Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aller.

Hago saber: Que esta Corporación municipal, en sesión celebrada en el día de hoy, haciendo uso del derecho que le concede el artículo 39 de la ley Municipal, ha acordado dividir el término municipal en los siguientes distritos y secciones electorales, por no corresponder la actual división á las condiciones y circunstancias expresadas en el artículo 34 y siguientes de la expresada ley.

Distrito primero, Sección primera

Cabañaquinta, Vega, Pelúgano y Bello.

Sección segunda

Serrapio, Orilles y Soto, que elegirá cuatro Concejales.

Distrito segundo, Sección primera

Felechosa, Pino y Pola.

Sección segunda

Santibañez, Collanzo, Llanos, Cuérigo y Llamas.

Sección tercera

Casomera, Villar, Rio-Aller y Conforcos, que elegirá siete Concejales.

Distrito tercero, Sección primera

Nembra, Murias y Santibañez de Murias.

Sección segunda

Piñeres.

Sección tercera

Moreda, Linariago, Agüeria, Lavayos y demás barrios situados en la margen izquierda del Río-Caudal, que elegirá seis Concejales.

Distrito cuarto, Sección primera

Caborana y Camiellos.

Sección segunda

Bco, que elegirá cuatro Concejales.

Lo que se hace público á los efectos de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 38 de la ley Municipal.

Aller, 18 de Febrero de 1916.—
El Alcalde, Luis Díaz.

R. al núm. 5.770

EDICTOS

Don Luis Diaz Rodriguez, Alcalde de Aller.

Hago saber: Que esta Corporación municipal, en sesión de hoy, acordó aprobar el presupuesto de las obras de construcción de una alcantarilla de desagüe en la Escuela de Rio-Aller, que asciende á la cantidad de 177 pesetas, y que se anuncie la subasta para el día tres de Marzo próximo, á las diez y media de la mañana, cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en papel timbrado de la clase undécima, debiendo acompañarse la cédula personal del interesado y el resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal 8,85 pesetas en concepto de depósito provisional.

El presupuesto y pliego de condiciones se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento á disposición del público que quiera examinarlos hasta el día de la subasta.

Aller, 18 de Febrero de 1916.—
El Alcalde, Luis Diaz.

Don Luis Diaz Rodriguez, Alcalde del Aller.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por esta Corporación municipal en sesión de hoy, se anuncia al público la subasta de las obras de arreglo de un pontón y construcción de un muro en Serrapio, bajo el tipo de 1.226,16 pesetas.

Este acto tendrá lugar el día tres de Marzo próximo, á las once de la mañana, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde.

Las proposiciones se harán en

papel timbrado de la clase undécima, á los que se acompañará la cédula del licitador y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal 61,30 pesetas en concepto de depósito provisional, el que será elevado á 122,61 pesetas, por el que resulte favorecido.

Los planos, pliego de condiciones y demás documentos del proyecto se hallan en la Secretaría á disposición del público que quiera examinarlos hasta el día de la subasta.

Aller, 18 de Febrero de 1916.—
El Alcalde, Luis Diaz.

R. al núm. 5.779

Alcaldía de Las Regueras

Don Valentin Suarez Tamargo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Las Regueras.

Hago saber: Que verificado el sorteo de los contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de constituir la Junta municipal durante el presente año, en sesión ordinaria celebrada el día 15 del actual, á tenor de lo dispuesto en el artículo 68 de la vigente ley Orgánica de Ayuntamientos, han resultado designados los señores siguientes:

Sección primera.—Balduno y Soto

D. Ramón Flores Sanchez
D. Antonio Rodriguez Ribera
D. Manuel Fernandez Alvarez

Sección segunda.—Trasmonte y Cogollo

D. Antonio Vega Colado
D. Francisco Alvarez Feito
D. José Suarez y Suarez de Agüera

Sección tercera.—Santullano y Biedes

D. Manuel Fernandez Tamargo
D. Manuel Fernandez Tamargo
(a) Capitán
D. Manuel Garcia Tamargo
D. Ramón Sanchez Rodriguez

Sección cuarta.—Balsera

D. Donato Suarez Lucas
D. Indalecio Suarez Menendez

Lo que se publica en cumplimiento y á los efectos de lo que disponen los artículos 68 y 69 de la repetida Ley.

Las Regueras, 19 de Febrero de 1916.—Valentin Suarez Tamargo.—
D. S. O., Godofredo Gonzalez.

R. al núm. 5.762

Alcaldía de San Tirso de Abres

Don Cosme Sanjurjo Diaz, Secretario del Ayuntamiento de San Tirso de Abres.

Certifico: Que el precedente expediente de arbitrio extraordinario, ha estado expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, contados desde el día veintiuno al treinta y uno de Enero último, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 16, de fecha 21 del mismo, sin que contra el mismo se produjese reclamación alguna.

Y para unir al mencionado expediente, libro la presente que visa y sella el Sr. Alcalde en San Tirso de Abres á 3 de Febrero de 1916.—
Cosme Sanjurjo.—Visto bueno.—
El Alcalde, Manuel Piñeiro.

R. al núm. 5.777

Alcaldía de Parres

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este concejo para el año actual queda expuesto al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de reclamaciones.

Arriendas, 19 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Ramón Cueto.

R. al núm. 5.761

Alcaldía de Leitaringos

D. Joaquin Moncó Rodriguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Leitaringos.

Hago saber: Que celebrado en el día trece actual ante el Ayuntamiento de mi presidencia el sorteo de vocales asociados que con el mismo han de formar la Junta municipal del corriente año, han resultado designados los individuos que se expresan á continuación:

Sección primera

D. Cándido Cosmen Cosmen, del Puerto

D. Patricio Bueno Sierra, de Brañas de Arriba

D. Joaquin Gayo Fernandez, de idem.

Sección segunda

D. Joaquin Gomez Cosmen, de Trascastro.

D. Pablo Rodriguez Lopez, de idem.

D. José Jaquete Rodriguez, de Brañas de Abajo

Lo que en cumplimiento de lo que dispone la Ley y á los efectos conducentes se hace público por el presente edicto.

Consistoriales de Leitaringos, 19 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Joaquin Moncó.—Por su mandado, el Secretario, José Rodriguez.

R. al núm. 5.786

Alcaldía de Nava

D. Gustavo Acebo Peláyo, Alcalde de Nava.

Hago saber: Que verificado el sorteo de vocales asociados que han de formar parte de la junta municipal durante el plazo reglamentario, resultaron designados los siguientes:

Primera sección

D. Francisco Valle Molina
D. Eleuterio Calleja Omedo
D. Rodrigo Tejo Marcos

Segunda sección

D. Luis Nozaleda Villa
D. Gregorio Perez Suarez
D. José Palacio Redondo

Sección tercera

D. Francisco Suarez Llamedo
D. Fermin Montes Vigón

Sección cuarta

D. Severino Rodriguez Corte
D. Ramón Fernandez Fernandez
D. Francisco Vigil Perez

Sección quinta

D. Andrés Fernandez Fuentes
D. Amador Vega Carbajal
D. Ignacio Suarez Sanchez

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 68 de la Ley, y á fin de que en el término de ocho días puedan presentarse las excusas y oposiciones que se crean procedentes.

Nava, 18 de Febrero de 1916.—
Gustavo Acebo.

R. al núm. 5.767

—:—

Comprendido en el alistamiento del reemplazo de este año el mozo Víctor Martinez Barril, é ignorándose su paradero y el de su familia, se le cita para que concurra á la clasificación de soldados que se verificará el día cinco de Marzo próximo, advirtiéndole que de no asistir será declarado prófugo.

Nava, 19 de Febrero de 1916.—
Gustavo Acebal.

R. al núm. 5.775

Alcaldía de Avilés

—

D. Carlos Lobo de las Alas, Alcalde
Presidente del Excmo Ayuntamiento de Avilés.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado en sesión de ayer por la excelentísima Corporación municipal de mi presidencia para la renovación de vocales asociados que con los señores Concejales de este Ayuntamiento habrán de constituir la Junta municipal del Concejo durante el actual ejercicio económico, quedaron elegidos los siguientes:

Sección primera

Contribuyentes por rústica

D. Narciso García Vega
D. Teopisto Iglesias
D. José Cueto Alvarez

Sección segunda

Por urbana

D. Adriano Granda Alvarez.
D. Bernardo Alvarez Gonzalez
D. Jesús Alvarez Suarez
D. Ramón Fernandez Rodriguez
D. José Alvarez Solis
D. Manuel Fernandez Fernandez

Sección tercera

Almacénistas por mayor

D. Joviniano R. Pumariega
D. Manuel Hurlé Turbón

Sección cuarta

Cafés y tabernas

D. Abel García Gonzalez
D. Vicente Suarez Vega

Sección quinta

Tiendas de ultramarinos

D. Danuel García Lagar
D. Generoso Menendez

Sección sexta

Tejidos, mercería, quincalla

D. Francisco Galán Fernandez
D. Manuel Gonzalez Gutierrez

Sección séptima

Profesiones y oficios

D. Manuel García Alvarez
D. Eladio Rodriguez Arbesú

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 y siguientes de la Ley municipal.

Avilés, 19 de Febrero de 1916.—
Carlos Lobo.

R. al núm. 5.765

Alcaldía de Onís

—

Formado el padrón de cédulas personales de este conciso para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean justas

Onís, 14 de Febrero de 1916.—
El Alcalde, F. José Alvarez.

R. al núm. 5.760

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se abre á concurso por término de treinta días, la creación de una plaza de Veterinario é Inspector de Sanidad pecuaria en este concejo, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos que se consideren en condiciones de solicitarla, presenten sus solicitudes en esta Alcaldía.

Onís, 15 de Febrero de 1916.—
El Alcalde, F. José Alvarez.

R. al núm. 5.772

Alcaldía de Oviedo

—:—

Extracto de los acuerdos tomados por la Excmo. Corporación durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1915 y que se forma en cumplimiento de lo que determina el artículo 103 de la Ley municipal vigente.

(Continuación)

Sesión del día 11

Se acuerda conceder á los señores D. Celso y D. Manuel San Román el servicio de aguas para una casa de su propiedad, sita en el en el barrio de San Lázaro.

Apeticion del Sr. Rector de la Universidad se acuerda el conceder el servicio de aguas con el 50 por 100 de rebaja.

Se acuerda declarar que el mecánico municipal tiene obligación de reparar los desperfectos de los contadores particulares sin retribución alguna.

Se acuerda que por el Arquitecto municipal se levante el plano sobre ampliación de la Casa Consistorial.

Se acuerda no haber lugar á la devolución de la cantidad que satisfizo D. Faustino Sanchez, por una parcela de terreno que adquirió del Excmo. Ayuntamiento en el barrio del pueblo de la parroquia de Coloto.

Se acuerda aprobar la siguientes subastas de piedra machacada para las carreteras municipales á favor de los siguientes señores:

Lote 1.º. Doscientos metros cúbicos de piedra para las carreteras de los Arenales á Barco de Soto y de San Lázaro al Caserío á favor de D. Bernardino Prieto Alonso, á razón de cinco pesetas noventa y cinco céntimos metro cúbico.

Lote 2.º. Doscientos metros cúbicos de piedra para las carreteras de Foncalada á Villamejil, Pumarín á Campo de los Reyes y Corredoria á Cayés, á D. Francisco F. Azcarate, á razón de cinco pesetas ochenta y cuatro céntimos el metro cúbico.

Lote 3.º. Doscientos metros cúbicos, carretera de San Antonio al Boqueron de Brañes, al anterior por la misma cantidad.

Lote 4.º. Ochenta metros cúbicos; carretera de Campo de los Patos á Otero, de la Tenderina al Caño del Aguila y del Vasco á Villafria á don Bernardino Prieto Alonso, en cinco pesetas cuarenta y seis céntimos.

Lote 5.º. Ochenta metros cúbicos, carretera de Perez de la Sala al Cristo de las Cadenas, á D. Francisco F. Azcarate, en seis pesetas cincuenta céntimos el metro cúbico.

Lote 6.º. 20 metros cúbicos, carretera de La Argañosa á la silla del Rey, al anterior, en 5,84 pesetas.

Lote 7.º. 30 metros cúbicos, carretera del Rio de San Pedro á la Cabaña, al mismo, en la misma cantidad.

Lote 8.º. 60 metros cúbicos, carretera del Campo de los Reyes á Cerdeño y de Cerdeño á la Quinta de Labra, al mismo, en 6,70 pesetas el metro.

Lote 9.º. 50 metros, carretera de la Tenderina al Mercado, al mismo, en la misma cantidad que el anterior.

Lote 10. 60 metros cúbicos, carretera de la Lloral á Sograndio, á D. Manuel Fuente, en 5 pesetas el metro cúbico.

Lote 11. 40 metros cúbicos, carretera de la Premaña á las Caídas y de las Caldas á la barca de Puerto, á D. Antonio Gonzalez, en 4,75 pesetas el metro.

Lote 12. 150 metros de piedra, carretera de San Cucao á Brañes y de Brañes á la Iglesia, á D. Francisco F. Azcarate, en 5,84 pesetas el metro.

Lote 13. 150 metros cúbicos, carretera de la estación del Vasco á

la de Quintana y del Bosque a Piedramuelle, a D. Nicolás Fernandez, en 5,45 pesetas el metro.

Lote 14. 50 metros cúbicos, carretera de Bendones al Puente de Tudela, a D. Francisco F. Azcarate, en 5,84 pesetas metro.

Lote 15. 50 metros cúbicos, carretera de Ventanielles, al anterior, en 6,70 pesetas.

Lote 16. 60 metros cúbicos, carretera de la Fábrica de Trubia al Cementerio, al mismo en 5,84 pesetas metro.

Lote 17. 50 metros cúbicos, carretera de San Roque a la Iglesia de San Claudio, al mismo en igual cantidad que el lote anterior.

Se traslada la celebración de la sesión en segunda convocatoria para el día 18.

Previa censura de las Comisiones respectivas fueron aprobadas varias cuentas.

Sesión del día 18

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda nombrar á la Comisión de Instrucción pública para que en unión con la nombrada por la Diputación Provincial, proponga lo más conveniente en lo referente á la Escuela de Comercio.

Se acuerda conceder licencia á D. Fernando Vallaure para sustituir los cierres de madera por otros de pared, de los solares que tienen en las calles de Campoamor y Portugaleta.

Se acuerda conceder la pensión de cincuenta céntimos diarios á doña Modesta García García, viuda del sereno jubilado Pedro Fernandez Cachero.

Se conceden dos mesadas de supervivencia á doña Concepción García, hija del obrero jubilado por inutilidad en el trabajo para el Municipio Ramón García.

También se acuerda dar dos pagas de supervivencia á doña Catalina Fernandez, viuda del barrendero de este Municipio Hilario Rodriguez.

Se acuerda abonar al Sr. D. José Cima la cantidad de novecientas cincuenta y ocho pesetas cuarenta y ocho céntimos, importe del cierre de unas fincas que quedaron en

abertal al ceder el Sr. Cima terrenos para la carretera que de Colloto conduce á las Escuelas de Pepin Rodriguez.

Se acuerda pase nuevamente á informe del señor Arquitecto una instancia de D. Jesús Fernandez Fierro, que reclama contra los derechos de huecos por una casa que reconstruyó en Santa Marina.

Se acuerda abonar á D. Robustiano Martinez Cimadevilla la cantidad de ciento nueve pesetas treinta y siete céntimos por ser los derechos cobrados por cerramiento de una antojana y que no llevó á efecto.

Se acuerda de conformidad con lo propuesto por la Comisión y el informe y condiciones del señor Arquitecto á D. Santos Cuesta, concederle la parcela sobrante y el permiso para el cierre.

Se concede permiso á doña Mercedes Quirós para colocar un toldo en el frente de la fachada del comercio que tiene en la plaza del barrio de Junigro de la Fábrica de Trubia.

Se acuerda denegar el permiso que solicita doña Josefa Gonzalez Ordoñez para cerrar un controzo de terreno que dice ser de su propiedad.

Se acuerda dar 500 pesetas á D. Maduel Alvarez Laviada, Inspector de servicios municipales en concepto de indemnización y pago de alquiler de su casa habitación por este ano por haber desalojado la que ocupaba en el Teatro Campoamor.

Pasa á informe del señor Arquitecto y Comisión de Policía urbana una moción de los Concejales señores Buyla, Díaz, Aguirre y Guisasa, pidiendo se haga un nuevo proyecto de la Plaza de Santo Domingo conservando la Fontica.

Son aprobadas varias cuentas previa censura de las respectivas Comisiones.

Se acuerda aprobar una moción suscrita por el señor Alcalde en la que propone se le autorice para adquirir la casa núm. 17 de la calle de las Dueñas, para ensanchar la vía pública y cumplir el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 18 de Mayo de 1914.

(Continuará)

Verificado, en sesión pública ordinaria del día de ayer, el sorteo de señores contribuyentes que, en concepto de Vocales asociados, han de formar parte de la Junta municipal de este término en el año actual y hasta su renovación legal, á tenor de lo dispuesto en el artículo 58 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección primera

D. Eufasio Osoro, vecino de la Plaza de la Constitución.

D. Victor Galán Santullano, de Cimadevilla, 19.

D. Ramón García Manzano, de San Isidoro, 7.

D. Emilio García Menendez, de idem, 17.

Sección segunda

D. Gregorio Tamargo, de Altamirano, 9.

D. Pablo Pascual, de idem, 11.

D. Manuel Diaz Estébanez, de Canóniga, 10.

Sección tercera

D. Ramón Martínez Sierra, de Azcárraga, 6.

D. Joaquin Freije Fernandez, de Martínez Vigil.

Sección cuarta

D. Alvaro Fernandez Florez, de Argüelles, 7.

D. Gerardo García Fuente, de idem, 2.

D. Guillermo Diaz Rodriguez, de idem, 4.

Sección quinta

D. Ignacio Moro Estébanez, de Dueñas, 13.

D. Joaquin Montoto Berros, de idem, 15.

D. Aniceto Sela Sampil, de Pílares.

D. Joaquin Balbin Ribaya, de Dr. Casal, 11.

Sección sexta

D. Crisanto Diaz, de Santa Clara, 2.

Sección séptima

D. Antonio Ferrer Mañoso, de Daoiz y Velarde, 4.

D. Toribio Crespo, de Quintana, 19.

D. Manuel García Alvarez, de Perez de la Sala, 21.

Sección octava

D. Mario Guillaume, de Magdalena, 9.

D. Francisco F. Azcárate, de idem, 6.

D. Ramón Ochoa Betancourt, de Campomanes, 18.

D. Joaquin Rosal Longoria, de idem, 26.

D. Ramón Gonzalez Alvarez, de Magdalena, 27.

D. Carlos Menendez Menendez, de Santa Susana, 9.

Sección novena

D. Jesús García Mier, de Guillermo Estrada, 10.

D. Valentin Montes Mortera, de San Lázaro.

D. José Naves, de Arenales.

Sección décima

D. Antonio Alvarez Valle, de Manjoya

D. Vicente Martínez Gonzalez, de Naranco.

D. Ramón Alvarez Valdés, de San Pedro de Nora.

D. Cesáreo García Fernandez, de idem.

Sección undécima

D. Gabriel Fernandez, de Trubia, Lds Cuestas.

D. Dionisio Diaz, de idem, Perlavía.

Oviedo, 19 de Febrero de 1916.
—El Alcalde, Marcelino Fernandes.

R. al núm. 5.764

Alcaldía de Miranda

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este concejo para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos de las reclamaciones que puedan producirse.

Belmonte, 17 de Febrero de 1916.
—El primer Teniente Alcalde, Pedro Menendez.

R. al núm. 5.758

Alcaldía de Proza

Terminado el padrón de cédulas personales para el año actual, se halla de manifiesto en esta Secretaría por el tiempo y á los efectos reglamentarios.

Proza, 18 de Febrero de 1916.—
El Alcalde, José A. de la Torre.

R. al núm. 5.759

Alcaldía de Caravia

Don Amador Somoano Uncal, Secretario del Ayuntamiento de Caravia.

Certifico: Que durante los diez días siguientes al 26 de Enero próximo pasado, en que se publicó en el BOLETIN OFICIAL, número 20 de este año, el acuerdo de esta Junta municipal, referente á la creación de arbitrios extraordinarios sobre las especies de la tarifa segunda del Reglamento del impuesto de consumos para cubrir el déficit de 4.925 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna.

A los efectos legales, visada por el Sr. Alcalde, expido la presente en Caravia á 20 de Febrero de 1916.
—Amador Somoano.—V.º B.º—Domingo Balbin.

R. al núm. 5.781

Alcaldía de Avilés

Acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento el establecimiento de nueva alineación en el tramo comprendido entre la casa número 2 de la Plaza de San Francisco y la número 4 de la calle de Galiana, en esta villa, se halla el expediente de manifiesto en Secretaría por término de veinte días, durante los cuales podrán formularse por escrito las procedentes reclamaciones.

Avilés, 21 de Febrero de 1916.—
El Alcalde, Carlos Lobo.

R. al núm. 5.782

Alcaldía de Langreo

Edicto

La Corporación municipal, en sesión de 12 del actual, acordó anunciar la subasta de las obras de reforma de la fachada Norte del Mercado cubierto de La Felguera, por el presupuesto de 11.291,02 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el salón de remates de este Ayuntamiento, el día 29 del actual, á las quince horas, y ésta será por pliegos cerrados, en baja del presupuesto, al que acompañarán cédula personal y recibo de haber efectuado el depósito provisional del 5 por 100 importe de la subasta.

El proyecto, presupuesto y condiciones de las obras se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alcaldía de Langreo, 15 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Fausto Felgueroso.

R. al núm. 5.778

Alcaldía de Taramundi

Lista de los señores concejales que forman la Corporación municipal de este concejo y del número cuádruplo de mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877:

Concejales

D. Francisco Villar y Veiguela
José Martínez Cotarelo
Manuel Múrias Castrillón
Benigno Santamarina Sanjurjo
José María Rodríguez García
José María García Martínez
Manuel Santamarina Bustelo
José María Díaz Pastur
José María Castelao Gonzalez
José María Pardo Rancaño
Manuel García Rodil

Contribuyentes

D. José Antonio Mendez Gonzalez
Antonio Marcos Navallo
José María Mendez García

D. José María Lopez García
Manuel Lombardero Arruñada
Manuel Lepaspi Calvin
Manuel Santamarina Sanjurjo
José María Novo Villar
Manuel Quintana Pastur
Jacinto Gutierrez Argüelles
Manuel Legaspi Lopez
Javier Yanes Picos
Francisco Prieto Logares
Victor Andina Picos
Avelino Lorigo Lombardero
Domingo Prieto Mendez
José B. Santamarina Sanjurjo
Antonio Martínez Mota
Nicolás Martínez Bravo
Antonio García Mendez
José A. Sierra Villar
Antonio Cotarelo Murias
Manuel Magadán Alonso
José Rodríguez Gonzalez
Antonio Calvin Ferrería
Javier Rodríguez Lavandera
Javier Mendez Lombardero
Ramón Rodríguez Teijeira
Balbino Calvin García
José María Rodil Lopez
José Pereiro García
Cándido Vidart Martínez
José Santamarina García
Higinio Quintana Rodil
Jesús Villar Fernandez
José María Lombardero Legaspi
José Carrelo García
José María Amezaga Infanzón
Antonio Calvin Ferrería
José Legaspi Lopez
Inocencio Canel Reigada
Manuel Regodeseves Calvin
José Florez Calvin

Taramundi, 1.º de Enero de 1916.
—El Alcalde, Francisco Villar y Veiguela.—El Secretario, José A. Sierra.

R. al núm. 5.766

Alcaldía de Taramundi

Este Ayuntamiento acordó dividir el concejo en cuatro secciones para los efectos del art. 66 de la Ley Municipal, del modo siguiente:

Sección primera

La componen todos los contribuyentes de la parroquia de la Villa por territorial é industrial, y le corresponden cinco Vocales.

Sección segunda

Todos los contribuyentes por territorial de la parroquia de Veigas, con dos Vocales.

Sección tercera

La forman todos los contribuyentes por igual concepto de la parroquia de Bres, con tres Vocales.

Sección cuarta

Se compone de todos los contribuyentes por el mismo concepto de la parroquia de Ouria, con un Vocal.

Taramundi y Febrero 14 de 1916.
—El Alcalde, Francisco Villar y Veiguela.

R. al núm. 5.774

Alcaldía de Colunga

D. Juan Victorero Vazquez, Alcalde constitucional de Colunga.

Hago saber: Que en el sorteo practicado en sesión extraordinaria de hoy, correspondió ser Vocales asociados de la Junta municipal de este concejo para el corriente año, á los señores y por las secciones que á continuación se expresan:

Sección primera

D. Bernardo Lueje Collado
Vicente Cueli Balbín
José María Suardiaz Caveda

Sección segunda

D. Romualdo del Valle Gallego
Matías Llera Cueto
Laureano del Santo Cerra

Sección tercera

D. Julian Llera Fernandez
Manuel García Gonzalez
Manuel Corian de la Llera

Sección cuarta

D. Andrés Lopez Montoto
Miguel Perez Villar

Sección quinta

D. Celestino Rubio
Manuel Vega Huerres

Sección sexta

D. Rosendo Vallin Cortina
Esteban Cortina Pis
Bernardo Alonso Fernandez

Colunga, 17 de Febrero de 1916.
—El Alcalde, Juan Victorero.

R. al núm. 5.763

Comandancia de la Guardia civil

Anuncio

El día primero de Marzo próximo y hora de las once, tendrá lugar en el local que ocupa la fuerza del puesto de esta capital (Plaza de la Escandalera), la venta en pública subasta de escopetas recogidas por fuerzas de esta Comandancia á infractores de la Ley.

Oviedo, 21 de Febrero de 1916.—
El Teniente Coronel primer Jefe,
Marcelino Alonso Arenas.

R. al núm. 5.787

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Quirós

D. Eladio Valdés Valdés, Juez municipal de Quirós.

Hago saber: Que para pagar á D.^a Elena Tuñón García, vecina de esta villa, viuda, propietaria, mayor de edad, la cantidad de ciento veinticinco pesetas, intereses vencidos y que venzan y las costas, se embargaron al deudor D. Pedro Suarez y Fernandez, las siguientes fincas:

1.^a Prado Sierrafendido, en la mortera del Tejo, parroquia de Muriellos, en este concejo, de veinticuatro áreas poco más ó menos; linda al Norte otro de Francisco Falcón, Este y Oeste pasto común y Sur prado de Felipe García.

2.^a Tierra De Sobre la Cuesta, en los mismos términos, de doce áreas próximamente; linda al Oeste y Sur camino, Este matorral de Felipe Falcón, y por el Norte lo mismo.

3.^a Prado de Valdelavedul, de doce áreas próximamente; linda al Este prado de Pedro Cachero, Oeste otro de Hilario Prieto, Sur otro de Felipe Falcón, y Norte camino.

4.^a Tierra y mata de Las Crespas, de doce áreas próximamente; linda al Este prado de Modesta Menendez, Oeste otra de Angel Suarez,

Sur lo mismo y Norte con otra de José Arias. Fueron tasadas las anteriores fincas por el perito en veinte, cuarenta, diez y treinta y cinco pesetas respectivamente.

Se sacaron á pública subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día siete de Marzo próximo, y hora de las diez de la mañana. No se admitirán posturas menores de las dos terceras partes. Para tomar parte en la subasta es preciso consignar previamente el diez por ciento de la tasación y no existen títulos.

Dado en Bárzana á dieciocho de Febrero de mil novecientos dieciseis.
—Eladio Valdés.—Elena Tuñón.—
Por su mandado, Francisco Diaz Faes.

R. al núm. 5.795

Juzgado de Llanes

Don Luciano Rodriguez Perez, accidentalmente Juez municipal en funciones de este término de Llanes.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal de faltas por lesiones inferidas á Ramón Allende Cueto y Dolores Posada Vega, los cuales aparecen también como denunciados, y sata última ausente en ignorado paradero, así como los testigos Balbina Posada Vega, José Fuentes Gonzalez, Ramón García Tuno, conocido por Valdés, y Calisto Gonzalez y Gonzalez (a) Salamanca, habiendo señalado el Tribunal municipal, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día cuatro del próximo mes de Marzo, á las once y en el local de este Juzgado, acordando se insertara este edicto en el periódico oficial de la provincia para que sirviera de citación á los ausentes en ignorado paradero, con los apercibimientos y derechos prescritos en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Llanes á dieciseis de Febrero de mil novecientos dieciseis.
—Luciano Rodriguez.—Ante mí, José Castañón.

R. al núm. 5.739

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan; en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

CANTALAPIEDRA Y DUQUE,
Dario, hijo de Dario y Juana, natural de Castro Nuevo, Ayuntamiento de idem, provincia de Valladolid, de 22 años de edad, cubrió cupo por el Ayuntamiento de Avilés, Oviedo, domiciliado últimamente en Cuba, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3, D. Luis Español Nuñez, residente en Oviedo.

5.749

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

EL FRANCO

En el punto denominado Vallin de Humeiros, de la parroquia de Molines, en este concejo, apareció el día 13 del actual á las dos de la tarde una vaca de dueño desconocido, cuyas señas son las siguientes:

Color rojo, estrellada, hocico blanco, tiene una marca en el rabo y está algo coja.

Se halla depositada en casa de D.^a Amalia Martinez, vecina de Arbores.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de su dueño.

La Caridad, Febrero 14 de 1916.
—El Alcalde, José Gudín.

R. al núm. 5.703—3

Esc. Tip. del Hospicio provincial